LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/118/2015/II Y SU ACUMULADO	MORENA	ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **quince de mayo del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **cuatro de junio del año en curso**. Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
2	IVAI-REV/05/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **trece de abril del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **cuatro de mayo del año en curso**. Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/02/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **veintitrés de abril del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **catorce de mayo del presente año**. Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
4	IVAI-REV/268/2015/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC	ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **veintiséis de mayo del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **quince de junio del presente año**. Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
5	IVAI-REV/103/2015/II	SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **ocho de mayo del año en curso, causó estado,** y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **veintiocho de mayo del año en curso**. Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.

LISTA DE ACUERDOS

				Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión
6	IVAI-REV/1082/2015/II	UNIDAD Y DEMOCRACIA	ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2015	Téngase al sujeto obligado manifestando la imposibilidad de enviarle la información al solicitante, por lo que, a fin de garantizar el acceso a la información del promovente se deja a su disposición las constancias de cuenta para que se imponga de su contenido. 4.- Como diligencia para mejor proveer en el presente expediente, **requierase** a la **parte promovente** por un término no mayor **a tres días hábiles** siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que **proporcione** a este órgano garante **diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su Recurso de Revisión** al rubro citado, a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones, dentro del presente expediente aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema **Infomex-Veracruz** o **en su defecto** domicilio en esta **ciudad capital** para los mismos efectos. Se le **apercibe** a la **parte recurrente** que, de no actuar en la forma y plazo antes señalados, en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, en los casos en que no sea posible a través del sistema **Infomex-Veracruz**, se le practicarán a través de la **lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este Instituto**.
7	CUADERNILLO 98/2015	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00498315	ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2015	CON LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, INTEGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGISTRESE CON LA CLAVE 98/2015. A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE SE DEJA A SU DISPOSICIÓN LAS CONSTANCIAS DE CUENTA, PARA QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN RECURSO DE REVISIÓN DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00498315, REMITA EL PRESENTE CUADERNO A LA PONENCIA QUE SE TURNE EL RECURSO, LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.
8	CUADERNILLO 89/2015	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00491415	ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2015	CON LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, INTEGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGISTRESE CON LA CLAVE 89/2015. A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE SE DEJA A SU DISPOSICIÓN LAS CONSTANCIAS DE CUENTA, PARA QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO.

LISTA DE ACUERDOS

				SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN RECURSO DE REVISIÓN DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00491415, REMITA EL PRESENTE CUADERNO A LA PONENCIA QUE SE TURNE EL RECURSO, LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.
9	IVAI-REV/109/2015/II	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	19 DE OCTUBRE DE 2015	Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada
10	IVAI-REV/669/2015/II	SECRETARIA DE EDUCACION	19 DE OCTUBRE DE 2015	Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada
11	IVAI-REV/292/2015/II	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	19 DE OCTUBRE DE 2015	Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada
12	IVAI-REV/68/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	19 DE OCTUBRE DE 2015	Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada
13	IVAI-REV/422/2015/II	AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	19 DE OCTUBRE DE 2015	Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada
14	IVAI-REV/402/2015/II	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	19 DE OCTUBRE DE 2015	Se le **requiere** al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada
15	IVAI-REV/869/2015/II	UNIDAD Y DEMOCRACIA	19 DE OCTUBRE DE 2015	.- Toda vez que el ente obligado manifiesta la imposibilidad de enviarle la información al solicitante; a fin de garantizar el derecho de acceso a la información del promovente, se ordena se digitalicen las constancias de cuenta, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
16	IVAI-REV/1105/2015/I	COMISION DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2015	4.- Como diligencia para mejor proveer, requierase a la parte promovente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto

LISTA DE ACUERDOS

				de que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su Recurso de Revisión al rubro citado, a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones, dentro del presente expediente aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz o en su defecto domicilio en esta ciudad capital para los mismos efectos.
17	CUADERNILLO 99/2015	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	19 DE OCTUBRE DE 2015	SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN RECURSO DE REVISIÓN DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO .., REMITA EL PRESENTE CUADERNO A LA PONENCIA QUE SE TURNE EL RECURSO, LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR